



KPMG Auditores S.L.  
Edificio Menara  
Avda. de la Buhaira, 31  
41018 Sevilla

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

A los Accionistas de  
Sociedad Andaluza para el Desarrollo  
de las Telecomunicaciones, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (la Sociedad) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo (que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo siguiente, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo mantiene un saldo a cobrar a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía por importe de 1.512.237 euros que se encuentra registrado en el epígrafe de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del balance consolidado a dicha fecha adjunto. No hemos recibido respuesta a la solicitud de confirmación del citado saldo ni hemos podido satisfacernos de su adecuada valoración y registro mediante la aplicación de procedimientos alternativos.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar la adecuada valoración y registro del saldo a cobrar que se menciona en el párrafo anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. y sociedades dependientes.

KPMG Auditores, S.L.



Beatriz Cuevas González

27 de junio de 2012

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2012 N° 07/12/00779  
COPIA GRATUITA

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....